



Expediente: Expedientes Intervención 2019/15

Interesado: PATRONATO MUNICIPAL DE JUVENTUD

Descripción: PRESUPUESTO O A PATRONATO DE LA JUVENTUD 2019

MEMORIA PRESUPUESTO JUVENTUD 2019

En virtud de lo establecido en el artículo 168 del RD Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presupuesto de cada uno de los organismo que integran el general, será remitido a la entidad local de la que dependan acompañado de, entre otra documentación, de una Memoria explicativa de su contenido y principales diferencias en relación con el vigente.

El objeto de la presente Memoria es analizar el contenido del citado presupuesto del Organismo Autónomo de Juventud para el ejercicio 2019.

Dicho presupuesto recoge la totalidad de las actividades y los servicios que se pretenden llevar a cabo a través del citado Organismo.

Vamos a comenzar realizando un análisis pormenorizado de los créditos disponibles en cada una de las partidas del Presupuesto de Gasto del Organismo autónomo de juventud para el ejercicio 2018.

CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL.

Los gastos de personal ascienden a la cantidad de 53.949,84 Euros, con dicha cantidad se pretende hacer frente a las necesidades de personal del Organismo autónomo de Juventud durante el ejercicio 2019.

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS.

Se ha dotado de los créditos necesarios para hacer frente a los gastos corrientes en bienes y servicios del Organismo, con respecto al ejercicio 2018 se aprecian UNA PEQUEÑA DISMINUCIÓN.

CAPÍTULO III: GASTOS FINANCIEROS.

Se ha dotado en este Capítulos los créditos necesarios para hacer frente a las obligaciones derivadas de todo tipo de operaciones financieras, que no se incluían en ejercicios anteriores.

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Se ha dotado de crédito este Capítulo para la concesión de premios de actividades que se van a realizar.

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES.

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
18/01/2019
Presidente Patronato de Juventud

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 41ae99a349c84044b79d596b1bf1fcbc001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>





Se ha dotado de crédito en este Capítulo para la adquisición de material inventariable para el O.A. de Juventud.

CAPÍTULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS.

No se ha dotado crédito en este capítulo.

A continuación vamos a plasmar un cuadro en donde se establece el análisis comparativo del Presupuesto municipal del organismo autónomo de juventud en relación al ejercicio 2018.

CAP .	DENOMINACION	IMPORT E 2018	IMPORT E 2019	DIFERENCI A (+)	DIFERENCI A (-)	%
A)	OPERACIONES CORRIENTES	EUROS	EUROS	EUROS	EUROS	
1	Gastos de Personal	30.027,68	53.949,84	23.922,16		44,34 %
2	Gastos B. Corrientes y Serv.	18.056,85	15.100,00		2.956,85	44,45 %
3	Gastos Financieros	0,00	300,00	300	0	100%
4	Transferencias Corrientes	6.200,00	7.500,00		1.300,00	17,33 %
	TOTAL OPERAC. CORRIENTES	54.584,53	76.849,84	23.922,16	4.256,85	28,97 %
B)	OPERACIONES DE CAPITAL					
6	Inversiones Reales	1.000,00	1.500,00	500,00	0	33,33 %
7	Transferencias de Capital	0,00	0,00	0	0	
8	Activos Financieros	0,00	0,00	0	0	
9	Pasivos Financieros	0,00	0,00	0	0	
	TOTAL OPERACIONES CAPITAL	1.000,00	1.500,00	500,00	0,00	33,33 %
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	55.584,53	78.349,84	22.765,31	0,00	29,0%

A continuación vamos a proceder a realizar un análisis comparativo de las previsiones de ingresos del organismo autónomo de juventud para el ejercicio 2019, así como cuales son las principales diferencias con respecto al ejercicio 2018.

CAPÍTULO III: TASAS Y OTROS INGRESOS.

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
18/01/2019
Presidente Patronato de Juventud

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
 Código Seguro de Validación 41ae99a349c84044b79d596b1bf1fcbc001
 Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>





Al igual que en ejercicios anteriores, no se prevén ingresos por estos conceptos en el Organismo Autónomo para el ejercicio 2019.

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Se produce un aumento en las previsiones de transferencias corrientes del Ayuntamiento de Tarifa al aumentar los gastos corrientes.

CAPÍTULO V: INGRESOS PATRIMONIALES.

No se prevén previsiones de ingresos en este Capítulo.

CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Se prevén previsiones de ingresos en este Capítulo, para realización de la inversión que se cita en el Anexo de Inversiones.

CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS.

No se prevén ingresos para este capítulo.

A continuación vamos a analizar las previsiones de ingresos del Presupuesto del Organismo en relación con el ejercicio 2017:

CAP.	DENOMINACION	IMPORTE 2018	IMPORTE 2019	DIFERENC IA (+)	DIFEREN CIA (-)	DIFEREN.
A)	OPERACIONES CORRIENTES	EUROS	EUROS	EUROS	EUROS	% (+)
1	Impuestos Directos	0,00	0,00			
2	Impuestos Indirectos	0,00	0,00			
3	Tasas y Otros Ingresos	0,00	0,00			
4	Transferencias Corrientes	54.584,53	76.849,84	22.265,31	0	28,97
5	Ingresos Patrimoniales	0,00	0,00			
	TOTAL OPERAC.CORRIENTES	54.584,53	76.849,84	0,00	0,00	28,97
B)	OPERACIONES DE CAPITAL					
6	Enajenación de Inversiones Reales	1.000,00	1.500,00	500		33,33
7	Transferencias de Capital	0,00	0,00			
8	Activos Financieros	0,00	0,00			
9	Pasivos Financieros	0,00	0,00			
	TOTAL OPERAC.CAPITAL	1.000,00	1.500,00	500,00	0,00	33,33 %

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
18/01/2019
Presidente Patronato de Juventud

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 41ae99a349c84044b79d596b1bf1fcbc001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	55.584,53	78.349,84	22.765,31	0,00	29 %
--	---------------------------------	------------------	------------------	------------------	-------------	-------------

Del análisis de la distribución de los gastos y de los ingresos se desprende lo siguiente:

- a) De cada 100 euros que se invierten en el Organismo Autónomo Municipal Patronato de Juventud:
- 54 € se destina a gastos de personal.
 - 15 € se destina a gastos en bienes corrientes y servicios.
 - 0,5 € se destina a Gastos financieros.
 - 7,5€ se destina a Transferencias.
- b) De cada 100 euros que se ingresan en el Organismo Autónomo Municipal Patronato de Juventud procede de la siguiente fuente
- 100 € ingresos por transferencias corrientes del Ayuntamiento, es decir, la aportación que realiza el Ayuntamiento para el sostenimiento corriente u ordinario de ese Organismo Autónomo.

Tarifa, a la fecha indicada en la firma electrónica

EL PRESIDENTE DEL O.A. JUVENTUD

FDO.:D. FRANCISCO RUIZ GIRALDEZ

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
18/01/2019
Presidente Patronato de Juventud

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 41ae99a349c84044b79d596b1bf1fcbc001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

